

Documentación para entregar al cliente

Nombre y Apellido del titular del crédito:

DNI del titular del crédito:

Estimado cliente, le damos la bienvenida a CREDITECH, en este documento usted dispondrá de toda la información necesaria para estar al día con su crédito.

- ✓ El vencimiento de la cuota es el día 7 de cada mes o el primer día hábil posterior.
- ✓ Para abonar la cuota tiene que presentarse en nuestros medios de pago habilitados solamente con el **NRO DE DNI DEL TITULAR DEL CREDITO** e indicarle al cajero que quiere pagar la cuota de CREDITECH.
- ✓ Recuerde que si abona la cuota **después del 7, tendrá que abonar gastos e intereses diarios por mora.**



Cuota por vencer n°	Vencimiento	Importe	Pagada (SI / NO)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			

Cuota por vencer n°	Vencimiento	Importe	Pagada (SI / NO)
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			

Ante cualquier inquietud, podés escribirnos a clientes@creditech.com.ar, o comunicarte telefónicamente de forma gratuita con nuestro Centro de Atención al Cliente de Lunes a Viernes de 9Hs. a 20Hs. y Sábados de 9Hs. a 13Hs. al **0800-888-8324**.



N° de Préstamo

DNI

Apellido y Nombre

Canal de Venta

Fecha Otorgamiento

Controlado por (RESERVADO CREDITECH)



Número de Préstamo:	
Canal de Venta:	

Creditech S.A. CUIT 30715958674

Del caminante 80 -Edificio Vientos del Delta II, Piso 5, Oficina 502-, (1670) Nordelta, Rincón de Milberg, Prov. de Buenos Aires

SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL

Solicito a Creditech S.A. un Préstamo por la suma de \$ (Pesos) que propongo abonar en cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$ (Pesos) cada una, a partir del día con un interés compensatorio anual del % (por ciento). El CFT es de %, la TEM es de %, la TNA es de %, y la TEA es de %. Monto total a reintegrar son pesos (\$). El Préstamo se amortiza en cuotas fijas mensuales, bajo el sistema francés. La cuota incluye también IVA.

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE.¹

Apellido y Nombres:
CUIL: Tipo y Número de Documento:
Fecha de Nacimiento: / / Nacionalidad:
Estado Civil: Domicilio Real:
Código Postal: Localidad:
Provincia: Teléfono Particular:
Teléfono Celular: E-mail:

DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE.

Banco Pagador de Haberes: Sucursal:
Tipo de cuenta:
Número de cuenta: Alias:

CBU Nro.:

¹ El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326.

La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Los datos proporcionados por la presente serán utilizados exclusivamente a los fines de hacer posible el cumplimiento de las obligaciones asumidas en su carácter de cliente de la Sociedad. A tal fin la Sociedad conservará sus datos en su base de datos electrónica en el local de la sede social, por los plazos legales establecidos en las normas reglamentarias, estando a su disposición el ejercicio de los derechos amparados por el artículo 6 inc. e) de la Ley 25.326, respecto de los datos brindados por la presente. La información aquí solicitada es de cumplimiento obligatorio a los fines del tratamiento de la presente solicitud de préstamos. La falta de provisión de la información solicitada en la presente o su inexactitud deviene en la imposibilidad de tratar su solicitud parte de la Sociedad.

Número de Préstamo:	
Canal de Venta:	

Creditech S.A. CUIT 30715958674

Del caminante 80 -Edificio Vientos del Delta II, Piso 5, Oficina 502-, (1670) Nordelta, Rincón de Milberg, Prov. de Buenos Aires

Condiciones Generales del Préstamo:

1. Declaro que la totalidad de los fondos provenientes de este Préstamo, los destinaré a la adquisición de bienes.
2. Liquidación y desembolso de los fondos correspondientes al Préstamo. Creditech S.A. (en adelante “el Acreedor”), desembolsará los montos correspondientes a las facilidades crediticias otorgadas y aprobadas debidamente por éste, mediante: (i) transferencia bancaria al comercio que haya vendido en mi favor bienes financiados con el presente préstamo; (ii) transferencia bancaria a mi cuenta, o, cualquier otro medio habilitado, según se determine para cada línea de Préstamos y conforme los términos incluidos en el **ANEXO I**. Los desembolsos serán netos de todo cargo que el Acreedor determine aplicable, como retenciones, impuestos, gastos, comisiones, cargos administrativos, o cualquier otra erogación aplicable, debidamente informada en la presente.
3. Cancelación del Préstamo. El Préstamo será cancelado bajo las condiciones indicadas en el encabezado del presente. El vencimiento de la primera cuota se producirá el día ___/___/___ y las restantes el mismo día de cada mes subsiguiente. Si alguno de los días de pago establecido para las obligaciones a mi cargo resultara inhábil, el vencimiento de los mismos se producirá el primer día hábil posterior.
4. Libramiento de Pagaré. Acepto expresamente documentar la deuda en un pagaré a la vista bajo las condiciones de su libramiento, confiriendo a su vez la vía ejecutiva al presente, por lo que el Acreedor podrá a su sola opción, iniciar la ejecución con cualesquiera de los documentos que prefiera. Una vez cancelado el préstamo el Acreedor devolverá el pagaré al titular del Préstamo, siempre que éste lo requiera en la dependencia en la que solicitó el presente y dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de cancelación del mismo, Vencido este plazo, el Acreedor procederá a su destrucción, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Cliente.
5. Mora. La mora en el pago de las cuotas de amortización de capital o de los servicios de interés, como así también de cualquier obligación adicional convenida, se producirá de pleno derecho y en forma automática y por el sólo vencimiento de los plazos acordados, sin necesidad de aviso previo alguno, judicial o extrajudicial. Acepto expresamente que la falta de pago de una cuota implicará la caducidad de todos los plazos concedidos para el pago de cuotas, considerándose en tal caso como íntegramente vencida y exigible en su totalidad el saldo adeudado. Asimismo, se producirá la caducidad de todos los plazos concedidos para el pago del Préstamo, estando obligado a cancelar totalmente las obligaciones emergentes de la presente solicitud pendiente de pago en los siguientes casos: (i) Si el Acreedor constata la inexactitud de la información presentada, (ii) si no me encontrara a pleno goce de los derechos civiles o se incurriera su inhibición o se trabara embargo o se constituyera gravámenes sobre cualquiera de mis bienes o ingresos o cayera en cesación de pagos o solicitara por mi o por terceros acreedores mi concurso. En caso de incurrir en mora, me obligo a pagar, además del interés compensatorio, un interés adicional en carácter de punitorio, equivalente al 50 % del interés compensatorio, mientras dura la mora y hasta la cancelación total de la deuda. En los términos de lo dispuesto por el artículo 770 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, el Prestatario acepta expresamente que los intereses compensatorios y punitorios se capitalizarán con una periodicidad no inferior a seis meses y se acumularán al capital adeudado. La omisión o demora en el ejercicio por parte del Acreedor de cualquier derecho o privilegio emergente de esta solicitud, no podrá, en ningún caso, considerarse como una renuncia al mismo, así como su ejercicio parcial no impedirá complementarlo posteriormente ni enervará el ejercicio de cualquier otro derecho o privilegio. Los pagos parciales o entrega de dinero a cuenta, luego de operada la mora, no implicarán en ningún caso quita, espera, remisión o novación de la obligación o acciones, aún en caso de que estos pagos fueran posteriores a la demanda, proseguirán su curso por el saldo de capital, intereses o costas en el siguiente orden: 1º Impuestos, Cargos y comisiones de existir; 2º intereses punitorios; 3º intereses compensatorios y, por último, a capital.
6. Mecanismo de pago de las obligaciones.
 - 6.1. El pago de la totalidad de las obligaciones establecidas para el Préstamo, será cancelado mediante alguno de los mecanismos que a continuación se detallan:
 - i. Sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme, implementado a través de acuerdos específicos del Acreedor con entidades financieras, y/o a través de la contratación de una entidad intermedia;
 - ii. Sistema de pago personal en el domicilio del Acreedor, o domicilios y/o sucursales por éste indicadas.
 - iii. Otro mecanismo, a criterio del Acreedor.
 - 6.2. Sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme.

Número de Préstamo:	
Canal de Venta:	

Creditech S.A. CUIT 30715958674

Del caminante 80 -Edificio Vientos del Delta II, Piso 5, Oficina 502-, (1670) Nordelta, Rincón de Milberg, Prov. de Buenos Aires

6.2.1. Bajo esta modalidad de pago acepto expresamente que las sumas correspondientes a las cuotas para el repago del capital prestado y los intereses convenidos, conjuntamente con sus accesorios sean debitados de una cuenta bancaria de mi titularidad mediante el sistema de débito directo por Clave Bancaria Uniforme, en base a los procedimientos que determinen las normas en vigor. Asumo el deber de informar todo cambio de radicación de la cuenta sueldo donde se debitan las cuotas del Crédito solicitado como asimismo comunicar el nuevo N° de CBU y el Banco y sucursal en la que se encuentra radicada la misma, asimismo asumo el deber de establecer una debida previsión respecto de la existencia de fondos suficientes para realizar el débito en la cuenta por las cuotas correspondientes al repago del Crédito solicitado. La falta de cumplimiento de la obligación de informar cualquier cambio en la cuenta de pago, será considerada una falta grave de las obligaciones del presente y permitirá al Acreedor, sin necesidad de comunicación previa ni interpelación alguna, considerar al Crédito como de plazo vencido y exigir por la vía correspondiente su pago total. Independientemente de lo indicado, autorizo en este acto y autorizaré de manera particular al Acreedor y/o a quien este instruya a debitar los montos y cargos relacionados con este préstamo de cualquiera de las cuentas de mi titularidad, aun cuando no hayan sido informadas por mi persona al Acreedor.

6.2.2. Reconozco en su caso que, toda entidad, distinta del Acreedor, que realice los débitos directos de mi cuenta bancaria se trata de una mandataria por mí designada a estos efectos. En tal supuesto autorizo expresamente al Acreedor para que emita las instrucciones que correspondan, previa notificación de tal hecho a mi persona por cualquier medio dispuesto a tal fin por aquél. Si eventualmente la entidad no abonara al Acreedor los importes retenidos o debitados en concepto de cuotas u otros accesorios, la obligación de integración de los pagos de las obligaciones convenidas continuarán a mi cargo, debiendo en tal supuesto obrar conforme lo dispuesto por la cláusula 7 de la presente.

6.2.3. En función de lo aquí dispuesto, presto desde ya conformidad para que se debite de mi cuenta bancaria, de acuerdo a las normas que rigen el funcionamiento de dichos mecanismos de pago, los montos dispuestos para la cancelación de las obligaciones del presente

6.2.4. La suscripción de la presente solicitud y demás documentación, cumple la formal autorización para que el Acreedor ordene los débitos a la entidad financiera en donde se encuentra radicada la cuenta bancaria de mi titularidad.

6.2.5. Dejo constancia, que he sido informado de la posibilidad de reversar los débitos realizados en las condiciones establecidas en la Com. A 6909 del Banco Central de la República Argentina y sus normas complementarias.

7. Mecanismo adicional de cobranzas.

7.1. Independientemente de lo establecido en el punto 5 y solo para el caso que el Acreedor no reciba por cualquier motivo los montos correspondientes al repago del Préstamo otorgado, por alguno de los medios indicados en los apartados i) y ii) del punto 7, deberé cancelar en forma personal dichas obligaciones, dentro del día 1 al 10 de cada mes en el domicilio del Acreedor sito en Del Caminante 80, Edificio Vientos del Delta II, Piso 5, oficina 502. Nordelta, Rincón de Milberg. CP: 1670, Provincia de Buenos Aires, o en el que en el futuro constituya al efecto y me notifique, o en las sucursales de pago que se encuentren habilitadas o se habiliten en el futuro por convenios que el Acreedor celebre con las empresas prestatarias de servicios de cobranza personal, donde podrán hacer efectivo el pago directo de la cuota comprometida. Lo dispuesto precedentemente, sin perjuicio de la utilización que pueda hacer el Acreedor, a su criterio, de cualquier otro mecanismo de pago para el que desde ya le autorizo expresamente mediante la suscripción de la presente y demás documentación complementaria.

7.2. En caso de encontrarme en relación de dependencia y se produjese por cualquier motivo mi desvinculación laboral y no se pudieran retener a partir de ese hecho las cuotas mensuales del Préstamo, me obligo a abonarlas o a instruir su pago con la liquidación final de la relación laboral interrumpida o en su defecto en el domicilio del Acreedor o donde este lo indique en el futuro. Frente a la desvinculación laboral o interrupción intempestiva del uso de la cuenta bancaria habilitada para el pago eventual del presente Préstamo, el Acreedor podrá exigir la constitución de nuevas garantías a su satisfacción.

7.3. Dejo expresa constancia y autorizo al Acreedor para que en el supuesto de mi fallecimiento y/o incapacidad declarada, se efectivice la retención de los importes correspondientes de las cuotas del Préstamo personal que me fuera otorgado -en el caso de ser ello posible- sobre los beneficios previsionales que por cualquier índole pudieran corresponder a mis herederos y/o beneficiarios de los mismos hasta el total cumplimiento de las obligaciones asumidas oportunamente.

8. Presto conformidad para que, en caso de que el Acreedor lo considere necesario, constituya un seguro sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total permanente, en la compañía que el Acreedor determine El costo del mencionado seguro se encontrará a cargo del Acreedor.

9. Cesión de derechos y Préstamos.

9.1. El Acreedor queda desde ahora expresamente autorizado a ceder total o parcialmente el Préstamo y sus accesorios otorgados en propiedad, propiedad fiduciaria o en garantía a terceros, sin restricciones de ningún tipo ni autorización en particular y sin necesidad de notificación al deudor cedido.

Número de Préstamo:	
Canal de Venta:	

Creditech S.A. CUIT 30715958674

Del caminante 80 -Edificio Vientos del Delta II, Piso 5, Oficina 502-, (1670) Nordelta, Rincón de Milberg, Prov. de Buenos Aires

9.2. Las partes expresamente acuerdan que todos los derechos a favor del Acreedor, conforme al presente, podrán adicionalmente ser cedidos sin necesidad de notificación, de conformidad con lo que establecen los artículos 70 y 72 de la Ley 24.441, cuando tal cesión tuviera por objeto; (i) garantizar la emisión de títulos valores mediante oferta pública; (ii) constituir el activo de una sociedad con el objeto que emita títulos valores ofertables públicamente y cuyos servicios de amortización e intereses estén garantizados con dicho activo; y/o (iii) constituir el patrimonio de un fondo común de Préstamos.

10. Gastos e Impuestos. Todos los gastos que se deba incurrir para el pago del Préstamo serán a mi cargo de acuerdo con el detalle del ANEXO II. También son a mi exclusivo cargo todo impuesto presentes o futuros, costos, costas, comisiones, tasas de cualquier naturaleza que existan o fuesen creadas en el futuro por el Gobierno Nacional y que graven el mutuo, sus cuotas e intereses, los cuales se adicionarán a las cuotas mensuales.

11. Modificaciones de comisiones y/o cargos: Cualquier modificación que implique un incremento en el importe de las comisiones y/o cargos a cuyo pago me hubiere comprometido, me será comunicada a con 60 (sesenta) días de anticipación a su entrada en vigencia mediante documento escrito dirigido al domicilio real o electrónico por mí informado a el Acreedor. En dicha notificación se incluirá el derecho a que, en el caso que no acepte la modificación promovida por el Acreedor, podrá optar por rescindir el presente, en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberé reintegrar la totalidad del monto adeudado por capital, intereses compensatorios, punitivos, gastos e impuestos.

12. Declaraciones. Con carácter de Declaración Jurada expreso que los datos en la presente solicitud de Préstamo personal consignados son verídicos y responden a la realidad. Como así mismo que no me encuentro inhibido ni en estado de concurso o quiebra comprometiéndome a notificar fehacientemente y de inmediato al Acreedor cualquier cambio que se produjera en los mismos. Asimismo, declaro bajo juramento que me comprometo a no tomar otros Préstamos u otro tipo de asistencias que puedan afectar, mediante nuevas deducciones de mis haberes, el pago de este Préstamo durante la totalidad de su período de vigencia. En caso de incumplimiento me hago responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar al Acreedor. Me notifico por la presente que me asiste el derecho a requerir del Acreedor la respectiva constancia de saldo de deuda con el debido detalle de los pagos efectuados.

13. Precancelación. Tomo conocimiento que tendré derecho de efectuar, en cualquier momento del plazo del Préstamo Personal, la precancelación total o precancelaciones parciales, pudiendo dar lugar a la aplicación de comisiones. En el caso de precancelación total, el Acreedor no cobrará comisiones cuando al momento de efectuar la precancelación haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación, o 180 (ciento ochenta) días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor. El Acreedor se compromete a aceptar la cancelación anticipada de acuerdo a las condiciones establecidas en el párrafo precedente, la que comprenderá capital adeudado más los intereses devengados hasta la fecha de cancelación efectiva y, en los casos que corresponda, una comisión equivalente al 5 % sobre el saldo de capital de la operación.

14. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En cumplimiento de las leyes y normas particulares emanadas de la Unidad de Información Financiera (UIF), las que declaro conocer y aceptar, manifiesto con carácter de declaración jurada que: i) la información y datos identificatorios consignados en la presente solicitud y demás documentación anexa, son exactos y verdaderos; ii) los fondos y valores a utilizar para el repago de las obligaciones contempladas en esta solicitud de Préstamo, tienen su origen en actividades lícitas; iii) la documentación respaldatoria presentada en virtud de la citada norma es copia fiel del original; y iv) SI / NO (tachar lo que no corresponda) me encuentro incluido y/o alcanzado por la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por Res. 134/2018 de la Unidad de Información Financiera, sus complementarias y/o modificatorias, que desde ya declaro conocer. En caso afirmativo Indicar: Cargo/Función/Jerarquía, o relación (con la Persona Expuesta Políticamente) 1:..... y v) de acuerdo a lo establecido en el art. 20 de la ley 25.246 y modificatorias, declaro lo siguiente SOY/ NO SOY (tachar lo que no corresponda) Sujeto Obligado. (Sólo en caso afirmativo).

En virtud de ello en cumplimiento con lo establecido en las disposiciones pertinentes de la Unidad de Información Financiera, declaro bajo juramento que doy debida observancia a las disposiciones vigentes en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, por lo cual:

a) tengo conocimiento del alcance y propósitos establecidos por la Ley 25.246, sus normas modificatorias y complementarias, en las resoluciones emitidas por la Unidad de Información Financiera y demás disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo, y que cumplo con la mencionada normativa;

Número de Préstamo:	
Canal de Venta:	

Creditech S.A. CUIT 30715958674

Del caminante 80 -Edificio Vientos del Delta II, Piso 5, Oficina 502-, (1670) Nordelta, Rincón de Milberg, Prov. de Buenos Aires

- b) tengo conocimiento de la responsabilidad, como Sujeto Obligado, de informar a la Unidad de Información Financiera la existencia de Operaciones Sospechosas;
- c) tengo conocimiento de la obligación de presentarles la correspondiente constancia de inscripción ante la UIF, conforme Res. 3/14 UIF;
- d) SI/NO adjunto constancia de inscripción en UIF. En tal virtud, tomo conocimiento y acepto que el Acreedor podrá requerir mayor información y/o documentación al respecto, en caso de considerarlo necesario, comprometiéndome desde ya a aportar dicha información o instrumentos a la brevedad posible. Asimismo, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Autorizo en forma expresa y sin reserva alguna al Acreedor para que pueda informar a las empresas de riesgo crediticio, el estado del Préstamo que en este acto estoy solicitando, ello sin que implique violación alguna a los derechos amparados por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, sus complementarias y modificatorias. El consentimiento libre otorgado por el deudor en la presente cláusula se brinda a los efectos de la Ley 25.326, sus modificatorias, y complementarios, y su decreto reglamentario.

15. Misceláneas.

15.1. Mi firma en la presente obrará como constancia plena para el Acreedor de que he recibido copia de la presente solicitud.

15.2. Conforme el Punto 2.2.2. del Texto Ordenado sobre Protección de Usuarios de Servicios Financieros del BCRA, dejo constancia que, junto con la Solicitud de Préstamo y anexos, se me ha ofrecido la opción de obtener en Sistema Braille, la documentación asociada al producto que contrato, permitiéndome el ejercicio de este derecho.

15.3. Comunicaciones y Notificaciones. Manifiesto que opto en forma expresa y consiente sea notificada al correo electrónico declarado en la presente solicitud, toda información relacionada con el producto contratado, incluyendo sin que la lista sea exhaustiva: ejemplares de contratos, cronograma de vencimiento de préstamos, aviso de vencimiento de cuotas, notificaciones de disponibilidad de resúmenes, extractos mensuales o trimestrales y todas las notificaciones sobre cambios de comisiones, cargos, condiciones establecidas, y/o cualquier tipo de información esencial.

Reconozco y acepto que es de mi exclusiva responsabilidad configurar la casilla de correo electrónico suministrada de modo que las comunicaciones no sean rechazadas, consideradas como spam, o excedan la capacidad disponible de las mismas. Asimismo, me comprometo a tomar todas las precauciones necesarias para que la información que se envíe por correo electrónico solo sea vista por mí. A su vez, acepto considerar como prueba las constancias que surjan de los sistemas informáticos del Acreedor.

Me comprometo a actualizar mi dirección de correo electrónico, y quedan bajo mi exclusiva responsabilidad las consecuencias que dicha acción u omisión impliquen, sin que pueda alegar falta de notificación por parte del Acreedor. No obstante lo expuesto, podrá optar en cualquier momento por el envío postal de la documentación e información detallada precedentemente. A tal fin, deberá comunicar esta decisión al Acreedor a través de alguno de los canales habilitados.

15.4. Reconozco expresamente que, previo a solicitar este Préstamo, me he asesorado debidamente y he tenido en cuenta la eventualidad de una futura alteración de las variables económicas del país y sus consecuencias en el repago del mismo al Acreedor, por lo que asumo dichas consecuencias y, en caso de ocurrir tal circunstancia en el futuro, se estará a lo convenido en la presente, renunciando a invocar la teoría de la imprevisión, onerosidad sobreviviente, o cualquier otra causal eximente.

15.5. Autorizo en forma expresa y sin reserva alguna al Acreedor para que pueda informar a las empresas de riesgo crediticio, el estado del Préstamo que en este acto estoy solicitando, ello sin que implique violación alguna a los derechos amparados por la ley 25.326 de protección de datos personales sus complementarias y modificatorias. El consentimiento libre otorgado por el deudor en la presente cláusula se brinda a los efectos de la ley 25.326, Decreto N.º 995/2000, siguientes, modificatorios y complementarios.

15.6. Me notifico de que toda consulta que quiera realizar, la podré hacer por correo electrónico a proteccionalusuario@creditech.com.ar ó por teléfono al Servicio de Atención al Cliente al siguiente número, desde cualquier lugar del país 0800-888-8324, en forma personal en Del Caminante 80, Edificio Vientos del Delta II, Piso 5, oficina 502. Nordelta, Rincón de Milberg. CP: 1670, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 9 a 18hs, domicilio de guarda de la documentación que respalda la presente operación de préstamo. Asimismo, podré de exigir al Acreedor la respectiva constancia del saldo de deuda con detalle de pagos efectuados.

16. Jurisdicción.: En caso de litigio, podré elegir entre iniciar acción ante el juez del lugar de uso del préstamo, el del lugar de celebración de los presentes términos y condiciones, el de mi domicilio, o el del domicilio del Acreedor. En los casos en que las acciones sean iniciadas por el Acreedor, será competente el tribunal correspondiente al domicilio real consignado-en la presente., donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen.

16.1. Revocación. Tomo conocimiento que tengo derecho a revocar la contratación del Préstamo dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de que el mismo fue puesto a mi disposición conforme a la presente

Número de Préstamo:	
Canal de Venta:	

Creditech S.A. CUIT 30715958674

Del caminante 80 -Edificio Vientos del Delta II, Piso 5, Oficina 502-, (1670) Nordelta, Rincón de Milberg, Prov. de Buenos Aires

Solicitud, mediante notificación fehaciente o el medio por el que fue contratado. Dicha revocación será sin costo ni responsabilidad alguna para mí, en la medida que no haya hecho uso del Préstamo y será efectiva una vez que devuelva el Préstamo dentro del mencionado plazo. En el caso de que haya utilizado el Préstamo, se cobrarán los intereses, comisiones y cargos proporcionados al tiempo de utilización, y previo a la revocación deberé devolver la totalidad del monto adeudado. por capital, intereses compensatorios, punitivos, gastos e impuestos. En caso que el préstamo sea dirigido a financiar la adquisición de un bien determinado, esta facultad sólo podrá ser ejercida por mí, en caso de haberse rescindido previamente la operación de compra venta del bien y haberse reintegrado éste al vendedor con su conformidad, junto con la reversión de todos los efectos complementarios de dicha adquisición, lo que deberá ser debidamente acreditado por mi ante el Acreedor

17. Régimen de Transparencia: "Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp

Firma del Solicitante

Aclaración

DNI

Gustavo Machado
Apoderado
Creditech S.A.

.....

La firma ológrafa o electrónica del Acreedor implica únicamente conformidad con los Términos y Condiciones y no implica aceptación de la solicitud de ningún otro servicio y/o producto. La presente Propuesta se tendrá por aceptada y vigente en los términos del artículo 979 del Código Civil y Comercial de la Nación cuando el Acreedor otorgue al Solicitante cualquier suma solicitada en préstamo o le acredite su importe en cualquier cuenta del Solicitante;

Número de Préstamo:	
Canal de Venta:	

Creditech S.A. CUIT 30715958674

Del caminante 80 -Edificio Vientos del Delta II, Piso 5, Oficina 502-, (1670) Nordelta, Rincón de Milberg, Prov. de Buenos Aires

ANEXO I
Instrucción de Pago

, del mes de -

Al Señor Presidente de
CREDITECH S.A.

Ref.: Préstamo N°

El que suscribe, DNI N° , en mi carácter de solicitante del Préstamo de referencia, por \$
(Pesos) INSTRUYO Y ORDENO irrevocablemente a la
Sociedad, que los fondos netos resultantes de la liquidación del mismo, cancelable en cuotas iguales de \$
(Pesos), me sean abonados de la siguiente forma:

a) A mi orden personal:

1) En depósito en mi Caja de Ahorros/ Cuenta Corriente N°

Entidad Financiera

Sucursal N°

CBU N°

la suma de \$

(Pesos

).

b) A la orden de , para la cancelación de obligaciones preexistentes, la suma de \$ (Pesos).

c) A la orden de , sin importar causa ni motivo, la suma de \$
(Pesos).

Realizando los pagos en la forma solicitada, se tendrá por debidamente percibidos los fondos en legal y absoluta forma.

Saludo a Ud. muy atte.

Firma

Aclaración

DNI

Número de Préstamo:	
Canal de Venta:	

Creditech S.A. CUIT 30715958674

Del caminante 80 -Edificio Vientos del Delta II, Piso 5, Oficina 502-, (1670) Nordelta, Rincón de Milberg, Prov. de Buenos Aires

ANEXO II**Cargos, Comisiones y Condiciones Particulares del Préstamo**

TASA NOMINAL ANUAL EN PESOS (TNA) (1):	%
TASA EFECTIVA ANUAL EN PESOS (TEA) (1):	%
COSTO FINANCIERO TOTAL TEA (CFT TEA) (4):	%
Sistema de Amortización:	FRANCES
Sellados (2):	\$
Cargos por Cancelación Anticipada Total (1) (3):	5%
Monto a percibir:	\$
Cargo por Gestión de Cobranza Telefónica (1):	\$ 300
Cargo por Gestión de Cobranza por SMS (1):	\$ 1,70
Cargo por Gestión de Cobranza por WhatsApp (1):	\$ 3,15
Cargo por Gestión de Cobranza por Carta Simple (1):	\$ 55
Cargo por Gestión de Cobranza por Carta c/ acuse (1):	\$ 430
Cargo por Gestión de Cobranza por Carta Documento (1):	\$ 645

(1) Los valores mencionados están expresados sin el Impuesto al Valor Agregado. Dichos valores rigen al momento de la Solicitud del Préstamo. (2) Deducible del capital a prestar. (3) Sobre el saldo de deuda. (4) El **COSTO FINANCIERO TOTAL (CFT)** incluye amortización de capital, interés, e IVA. El plazo del Préstamo es aquel detallado en la Solicitud de Préstamo Personal. Las cuotas del Préstamo de cobran con una frecuencia mensual a partir del primer vencimiento.

Los abajo firmantes acusan recibo de un ejemplar del contrato y Anexo, notificándose y aceptando de conformidad todas las condiciones del mismo.

Los abajo firmantes acusan recibo de un ejemplar del contrato y Anexo, notificándose y aceptando de conformidad todas las condiciones del mismo.

Firma_____
Aclaración_____
DNI

Número de Préstamo:	
Canal de Venta:	

Creditech S.A. CUIT 30715958674

Del caminante 80 -Edificio Vientos del Delta II, Piso 5, Oficina 502-, (1670) Nordelta, Rincón de Milberg, Prov. de Buenos Aires

ANEXO III

Recordatorio de Vencimientos

Nombre y Apellido:

DNI:

Número de Préstamo:

Cuota por vencer n°	Vencimiento	Importe	Pagada (SI / NO)	Cuota por vencer n°	Vencimiento	Importe	Pagada (SI / NO)
1				16			
2				17			
3				18			
4				19			
5				20			
6				21			
7				22			
8				23			
9				24			
10				25			
11				26			
12				27			
13				28			
14				29			
15				30			

Las cuotas vencen el día 7 de cada mes.

Si pagás fuera de término el importe a cobrar incluirá los recargos.

Tenés que abonarlas con el **CÓDIGO DE BARRAS** o con tu **NÚMERO DE DOCUMENTO** en los medios de pago habilitados:



Ante cualquier inquietud, podés escribirnos a clientes@creditech.com.ar, o comunicarte telefónicamente de forma gratuita con nuestro Centro de Atención al Cliente al **0800-888-8324**.

Número de Préstamo:	
Canal de Venta:	

Creditech S.A. CUIT 30715958674

Del caminante 80 -Edificio Vientos del Delta II, Piso 5, Oficina 502-, (1670) Nordelta, Rincón de Milberg, Prov. de Buenos Aires

AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO AUTOMÁTICO EN CUENTA – TARJETA DE DEBITO

Nº de Crédito:

En....., a los..... días del mes de..... de..... el que suscribe, en mi carácter de beneficiario del préstamo N°....., otorgo por la presente a(la "Sociedad") específica autorización para que a su orden se cursen los débitos en cuenta bancaria de mi titularidad, con el fin de aplicarlos a la cancelación de las obligaciones derivadas del préstamo antes indicado.

Estos débitos serán mensuales y consecutivos, y por el tiempo que la Sociedad lo indique, a partir del mes de..... por sistema de débito automático de la Caja de Ahorro / Cuenta Corriente (testar lo que no corresponda), mediante la asociación de mi tarjeta de débito, conforme los datos abajo detallados o cualquier otra cuenta que poseyere y/o informara en el futuro bajo el mismo régimen o régimen similar, por obligaciones aceptadas por mí.

A los efectos de realizar los débitos autorizados informo lo siguiente:

CAJA DE AHORRO/CUENTA CORRIENTE:

BANCO _____

TARJETA DE DEBITO _____

VENCIMIENTO: _____

Adicionalmente, acompaño fotocopia de anverso y reverso de la tarjeta de débito arriba indicada.

Cada una de las cuotas antes indicadas serán debitadas en forma mensual y consecutiva por el tiempo que la Sociedad lo indique, por los montos correspondientes al pago del préstamo solicitado, con más los intereses punitivos en caso de mora, atraso o pago parcial que correspondieren, según indique la Sociedad.

Autorizo adicionalmente, en caso de mantener relación laboral y de acaecer desvinculación de dicha relación, por cualquier causa, utilice las sumas que me correspondieren, para el repago parcial o cancelación total de la obligación asumida hasta el monto que los depósitos en la cuenta informada permitan.

La presente autorización es permanente e irrevocable, mientras subsista la obligación referenciada precedentemente, eventualmente solo se podría revocar con la conformidad expresa por parte de la Sociedad, hasta la cancelación efectiva de las obligaciones asumidas respecto de la Sociedad y otorgando desde ya prioridad a la Sociedad y/o cualquier entidad por ella designada en el cobro de los importes por mi adeudados bajo cualquier concepto.

Dejo constancia, que he sido informado de la posibilidad de reversar los débitos realizados en las condiciones establecidas en la Com. A 6909 del Banco Central de la República Argentina y sus normas complementarias.

Firma

Aclaración

DNI

Número de Préstamo:	
Canal de Venta:	

Creditech S.A. CUIT 30715958674

Del caminante 80 -Edificio Vientos del Delta II, Piso 5, Oficina 502-, (1670) Nordelta, Rincón de Milberg, Prov. de Buenos Aires

PAGARÉ

_____, de _____ de 2020 .

Pagaré a la vista y sin protesto (art. 50, decreto ley 5965/63) a _____ o a su orden, la cantidad de \$ _____ (son Pesos _____), por igual valor recibido en dinero efectivo a mi entera satisfacción.

La suma adeudada en virtud de este pagaré devengará intereses compensatorios a una tasa del _____% nominal anual desde la fecha de emisión del pagaré e intereses punitivos del orden del 50% de la tasa establecida como interés compensatorio que se adicionarán a aquel desde la fecha de la presentación al cobro del pagaré sin realización del pago. Todos los intereses se calcularán sobre la base de un año de 365 días.

Este pagaré será pagadero y exigible en _____ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o donde el beneficiario lo indique en el futuro y podrá ser presentado al cobro hasta el _____ (artículo 36 y 103 del Decreto Ley 5965/63).

LIBRADOR (TITULAR DEL CREDITO):

Firma

Aclaración

Tipo y N° de Doc. Identidad

APELLIDO Y NOMBRE:

DOMICILIO:

TELÉFONOS:

POR AVAL:

Firma

Aclaración

Tipo y N° de Doc. Identidad

APELLIDO Y NOMBRE:

DOMICILIO:

TELÉFONOS: